

**RESOLUCIÓN No.20261347
DEL 22-09-2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA - 20260014"**

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario 015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado requiere adelantar el proceso de la referencia, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN VEEAM BACKUP Y VMWARE CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, PARA ASEGURAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES"**.

2. Que teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, de común utilización por parte de la Entidad, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa".

3. Que de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, consistente en la adquisición de licenciamiento perpetuo de software, el contrato a celebrar corresponde a la tipología de compraventa, de conformidad con el artículo 1849 del Código Civil, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que los estudios y documentos previos, el análisis del sector económico, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso contractual fueron publicados el día 11 de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP II y en la página web de la Institución Universitaria de Envigado, donde pueden ser consultados por los interesados.

5. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2026.

6. Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.143.813) IVA INCLUIDO**, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 0623 y CDP 0627 del 21 de agosto de 2026, expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución.

7. Que en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de selección, se surtió el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, encontrándose actualmente vencido dicho término conforme a lo allí dispuesto.

8. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la Institución Universitaria de Envigado recibió, a través de la plataforma SECOP II, dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, así:

Proponente	CONSTRUCCIONES SERVICIOS REDES Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT 900369234-6 (manifiesta limitación Mipymes municipal)	TEAM IT S.A.S. NIT 900446662-5 (manifiesta limitación Mipymes municipal)
Tamaño de la empresa	Microempresa	Mediana empresa
Fecha de solicitud (plazo máximo 21/09/2026)	18/09/2026 1:30 p.m.	18/09/2026 11:16 a.m.
Existencia mínima de un (1) año	Fecha de constitución: 14 de julio de 2021	Fecha de constitución: 28 de junio de 2011
Acreditación	Se adjunta carta de solicitud de limitación a Mipymes expedida por el representante legal y el revisor fiscal, junto con certificado de existencia y representación legal con fecha del 25 de agosto de 2026.	Se adjunta carta de solicitud de limitación a Mipymes expedida por el representante legal y el contador, junto con certificado de matrícula mercantil con fecha del 01 de septiembre de 2026.
Objeto social relacionado	El objeto social está relacionado	La clasificación de actividades

	con el de la presente contratación	económicas cumple con lo requerido en el objeto de la contratación
Cumple / No cumple	CUMPLE	CUMPLE

9. Que verificados los requisitos señalados en la normativa vigente, esto es, que la Entidad recibió al menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas presentadas oportunamente conforme al cronograma del proceso, cuyo objeto social guarda relación con el objeto contractual, y que el valor del proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se concluye que se cumplen los presupuestos legales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. Que frente a la limitación territorial solicitada por los interesados y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Institución, posterior a la verificación correspondiente en el análisis del sector, pudo determinar que existen Mipymes ubicadas en el departamento de Antioquia con capacidad de ejecutar el presente objeto contractual.

11. Que en consecuencia, el presente proceso de selección **SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, tal como consta en la respuesta a solicitud de limitación a Mipymes publicada el 22 de septiembre de 2026.

12. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal ordenar la apertura del trámite de la convocatoria pública para la selección objetiva del contratista.

13. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SA - 20260014**, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN VEEAM BACKUP Y VMWARE CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, PARA ASEGURAR EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$80.143.813) IVA INCLUIDO, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 0623 y CDP 0627 del 21 de agosto de 2026, expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso de selección a **MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia**, de conformidad con las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo y al pronunciamiento de la IUE publicado a través de SECOP II en las fechas indicadas en el cronograma del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA - 20260014

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, MATRIZ DE RIESGOS Y DEMÁS ANEXOS	11 de septiembre de 2026
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
MANIFESTACIÓN MIPYME	Hasta el 21 de septiembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 de septiembre de 2026
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 de septiembre de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 23 al 25 de septiembre de 2026 Hasta las 5.00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO	29 de septiembre de 2026

DEFINITIVO	
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de septiembre de 2026
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	01 de octubre de 2026 Hasta las 10:00 a.m. <u>Plataforma SECOP II</u>
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta el 05 de octubre de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	05 de octubre de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	Hasta el 08 de octubre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (INFORME DEFINITIVO)	13 de octubre de 2026
APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS	14 de octubre de 2026 Desde las 7:00 a.m.
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.	15 de octubre de 2026 A las 10:00 a.m. <u>PLATAFORMA SECOP II</u>
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	16 de octubre de 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 19 de octubre de 2026
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS (cuando aplique) Y CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 22 de octubre de 2026

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier modificación al pliego de condiciones se realizará mediante adendas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en calidad de rol técnico del proceso.

- Analista financiera CT adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de rol financiero del proceso.
- Abogada adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de responsable jurídico del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Institución convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social al presente proceso; cualquier información deberá ser requerida a la Oficina de contratación de la Institución, pudiendo inscribirse en el correo electrónico contratacioniue@iue.edu.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no proceden recursos por ser un acto de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, el 22 de septiembre de 2026.



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: JULIANA XIMENA TRUJILLO GRISALES
CONTRATISTA
CONTRATACIÓN



Revisó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN



Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA